

DOCTOR

JOSE FRANCISCO HERNANDEZ ANDRADE

JUEZ CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO A CONTINUACION DE PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 54001-31-05-004-00-2015-00477-00.

DEMANDANTE: LOIDA DEL CARMEN GARCIA MONTEJO.

DEMANDADO: ANCHI CHANG MARROQUIN.

NANCY CONSUELO ROJAS RAMIREZ, identificada como aparece al pie de firma, en mi condición de apoderada judicial de la parte ejecutante en el proceso de la referencia, por medio del presente memorial de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, presento la liquidación del crédito acorde con lo ordenado en la sentencia proferida el día 3 de mayo de 2018, la cual sirve de recaudo ejecutivo en el presente proceso, de la siguiente manera:

| | |
|---|-------------------|
| INDEMNIZACION POR DESPIDO INJUSTO ----- | = \$ 4.311.930,00 |
| PRESTACIONES SOCIALES Y VACACIONES AÑO 2012 ----- | = \$ 1.628.490,00 |
| PRESTACIONES SOCIALES Y VACACIONES AÑO 2013 ----- | = \$ 1.693.950,00 |
| PRESTACIONES SOCIALES AÑO 2014 ----- | = \$ 1.766.000,00 |
| SANCION MORATORIA AÑO 2012 A PARTIR DEL 15 DE FEBRERO DE 2013 HASTA EL 14 DE FEBRERO DE 2014 ----- | = \$ 7.391.999,99 |
| SANCION MORATORIA AÑO 2013 A PARTIR DEL 15 DE FEBRERO DE 2014 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 ----- | = \$ 7.391.999,99 |
| SANCION MORATORIA (SALARIOS CAIDOS POR EL AÑO 2014 A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015 AL 15 DE JULIO DE 2021 (2.355 DIAS A \$21.478,33) ----- | = \$51.217.317,00 |
| COSTAS PROCESO ORDINARIO ----- | = \$ 9.244.322,00 |
| PARA UN TOTAL DE: | \$84.646.009,00 |

Igualmente le solicito de manera respetuosa, una vez en firme la liquidación del crédito presentada, se proceda por su Despacho a realizar la liquidación de costas del presente proceso ejecutivo.

Atentamente,
NANCY ROJAS R
NANCY CONSUELO ROJAS RAMIREZ.

C.C. No. 60.291.815 de Cúcuta.

T.P. No. 78.911 del C. S. de la J.